



VIGENCIA DEL ACUERDO DE  
COMPLEMENTACION ECONO-  
MICA N° 23 CELEBRADO  
CON LA REPUBLICA DE  
CHILE

ALADI/CR/di 352.3  
REPRESENTACION DE VENEZUELA  
5 de julio de 1993

N° 170

Montevideo, 6 de julio de 1993.

La Representación Permanente de Venezuela ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus más atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI, en la oportunidad de hacer referencia a la implementación del "Acuerdo de Complementación Económica para el Establecimiento de un Espacio Económico Ampliado" suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y la República de Venezuela el 2 de abril de 1993, el cual ha sido presentado formalmente ante la ALADI por la Representación Permanente de la República de Chile, y ha recibido la denominación de Acuerdo de Complementación Económica N° 23 (ACE N° 23).

Sobre el particular, la Representación Permanente de Venezuela ante la ALADI se complace en informar que la República de Venezuela ha cumplido con los procedimientos legales internos para la puesta en vigencia de este Acuerdo a partir del 1ero. de Julio del presente año, y que el mismo ha sido publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República de Venezuela N° 4585, la cual será entregada oportunamente a la Secretaría General.

La Representación Permanente de Venezuela ante la Asociación Latinoamericana de Integración, hace propicia la ocasión para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la  
Secretaría General de la ALADI  
Presente